Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

En la villa de macanona de las ruvuelas a
diez y nueve dias del mes de sep(tiemb)re de mil y seis cientos y cinquenta
y cinco años los señores de villa se juntaron en las
salas de ayuntamiento como lo tienen de costum-
bre para tratar cosas del servicio de Dios y tocantes al real
servicio y bien publico conviene a saber los s(eñore)s ... de cama-
ra muñoz andres g(arci)a marcala // andres de acosta
ju(an) lazaro el menor andres muñoz juan lorenzo
andres muñoz castro ju(an) de la g(arci)a p(edr)o pastor ju(an) [illegible]
lo el menor ju(an) de [illegible] el mayor al(ons)o de la [illegible]
[illegible] al(ons)o de villa nueba jurados y juntos en
nombre de [illegible] acordaron lo siguiente

libranca a andres g(arci)a de 600 de sacada

La villa m(an)do librar en [illegible] seiscien-
tos reales que se buscaron para [illegible] que [illegible]
g(arci)a [illegible] en nombre desta villa excepto
el s(eño)r [illegible] el menor [illegible] seis cientos re-
ales solamen(te) de las personas que tienen a su cargo [illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible] provision para poder repartir a los
vez(in)os estos gastos [illegible] que se cobrare se podran volver
estos seis cientos reales [illegible] respeto
de estar esta v(ill)a alcanzada deuer algunas porciones
corridas de los censos [illegible] que se le van cumplien-
do [illegible] con que pagarlos [illegible]
nes [illegible] el s(eño)r ju(an) [illegible] el mayor